

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por expediente N.º 75-I-969 la Institución Salesiana "Colegio DON BOSCO" de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que grava el lote 23-b de la Quinta 23;

Que si bien en los Registros Municipales la propiedad figura a nombre del señor Martín ARDENGHI, con fecha 1/7/966 la Institución Salesiana se obliga mediante convenio con el vendedor, a pagar todos los impuestos de orden nacional y provincial que afectan al mencionado predio, en su carácter de compradora;

Que la tierra de referencia fue adquirida por la Institución Salesiana con vista a su indispensable campo de deportes, no solo con miras al desarrollo físico de los alumnos, sino con sentido de proyección social hacia la juventud toda de nuestra ciudad, como bien lo destaca en su presentación;

Que en mérito a la acción comunitaria que significa esta realización, justificada y procedente es la condonación solicitada;

Que en razón de que el Código Tributario no prevé exenciones como la señalada, la misma debe darse mediante expresa disposición como lo determina el Art. 74 del referido Código;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N.º 1007 de fecha 21 de Julio del corriente año;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) EXIMASE a la Institución Salesiana "Colegio DON BOSCO" //
- - - - - de esta ciudad, del pago de la deuda que grava el Lote 23-b de la Quinta 23 y que correspondiera a su anterior propietario Don / Martín Ardenghi.-

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, notifíquese, tome conocimiento el /
- - - - - Departamento Recaudación, comuníquese al Consejo Vecinal/ Asesor, dese al D.M., Boletín Municipal, y oportunamente ARCHIVASE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE /
JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE. - - - - -

sq.


Pedro E. Serafin
SECRETARIO DE HACIENDA
ADMINISTRACION Y
CUENTAS SOCIALES




DR. MARCELO J. OTHANAN
INTENDENTE MUNICIPAL